

ARTICULO SEGUNDO.- Los planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que se aprueban mediante el presente decreto, tendrán aplicación únicamente durante el ejercicio fiscal del año 2009, y servirán de base para el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, tanto de predios urbanos como rurales y construcciones que se encuentren ubicados dentro del territorio de los municipios mencionados en el artículo anterior, conforme a las disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal y de las respectivas leyes de ingresos de los ayuntamientos de los citados municipios.

ARTICULO TERCERO.- Forman parte del presente decreto, los planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que se insertan en el mismo y su aplicación es de observancia obligatoria para los ayuntamientos de Carbó, Cumpas, Granados, Huásabas, Ures, Villa Hidalgo, Átil, Benjamín Hill, Caborca, La Colorada, Nogales, Opodepe, Rayón, Sáric, Santa Cruz, Agua Prieta, General Plutarco Elías Calles, Magdalena, Pitiquito, Puerto Peñasco, Santa Ana, Arizpe, Bacadéhuachi, Bacerae, Bacoachi, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Cananea, Cucurpe, Fronteras, Huachinera, Huépac, Moctezuma, Nácori Chico, San Felipe de Jesús, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Suaquí Grande, Arivechi, Bacanora, Cajeme, Ónavas, Oquitoa, Sahuaripa, San Javier, Soyopa, Trincheras, Tubutama, Altar, Bacum, Ímuris, Nacozari de García, Tepache, Villa Pesqueira, Benito Juárez, Etchojoa, Huatabampo, Quiriego, Yécora, Álamos, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Navojoa, Rosario y San Ignacio Río Muerto, Sonora.

ARTÍCULO CUARTO.- En los municipios de Aconchi, Mazatán, Naco, San Luis Río Colorado y Divisaderos, Sonora, durante el ejercicio fiscal del año 2009, se aplicarán los planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción aprobados para el ejercicio fiscal del año 2008, en los términos del artículo 12 de la Ley Catastral y Registral.

ARTICULO TRANSITORIO

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día 1º de enero del año 2009, previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 9 DEL 2008.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C. ROGELIO MANUEL DIAZ BROWN RAMSBURGH.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. JOSÉ SALOMÉ TELLO MAGOS.- RUBRICA.-

POR TANTO, MANDO SE PUBLIQUE EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.-

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- EDUARDO BOURS CASTELO.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- WENCESLAO COTA MONTOYA.- RUBRICA.-



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO ESTATAL

PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO

Designación de la Mesa Directiva, que funcionará durante el mes de Diciembre.
Decreto 146, que Aprueba las propuestas de Planos y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal 2009.

TOMO CLXXXII
HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 48 SECC. II
LUNES 15 DE DICIEMBRE AÑO 2008



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

SECRETARIA

NUM. 3163-I/08

"2008: Año por un Desarrollo Social Consolidado."

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PRESENTE.-**

La LVIII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en sesión celebrada el día de hoy, previa las formalidades de estilo, procedió a la designación de la Mesa Directiva que funcionara durante el mes de diciembre, quedando integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: SERGIO CUELLAR YESCAS
VICEPRESIDENTE: HECTOR SAGASTA MOLINA
SECRETARIA: IRMA DOLORES ROMO SALAZAR
SECRETARIO: REYNALDO MILLAN COTA
SUPLENTE: MONICO CASTILLO RODRIGUEZ

Lo que nos permitimos comunicar a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
Hermosillo, Sonora, 27 de noviembre de 2008.

**M. CONGRESO DEL ESTADO
DE SONORA**

C. Enrique Pesqueira Pellat
C. ENRIQUE PESQUEIRA PELLAT
DIPUTADO SECRETARIO

C. Prospero Manuel Ibarra Otero
C. PROSPERO MANUEL IBARRA OTERO
DIPUTADO SECRETARIO



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EDUARDO BOURS CASTELO, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

NUMERO 146

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN

NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE APRUEBA LAS PROPUESTAS DE PLANOS Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, PRESENTADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE CARBÓ, CUMPAS, GRANADOS, HUÁSABAS, URES, VILLA HIDALGO, ÁTIL, BENJAMÍN HILL, CABORCA, LA COLORADA, NOGALES, OPODEPE, RAYÓN, SÁRIC, SANTA CRUZ, AGUA PRIETA, GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, MAGDALENA, PITIQUITO, PUERTO PEÑASCO, SANTA ANA, ARIZPE, BACADÉHUACHI, BACERAC, BACOACHI, BANÁMICHÍ, BAVIÁCORA, BAVISPE, CANANEA, CUCURPE, FRONTERAS, HUACHINERA, HUÉPAC, MOCTEZUMA, NÁCORI CHICO, SAN FELIPE DE JESÚS, SAN MIGUEL DE HORCASITAS, SAN PEDRO DE LA CUEVA, SUAQUI GRANDE, ARIVECHI, BACANORA, CAJEME, ONAVAS, OQUITOA, SAHUARIPA, SAN JAVIER, SOYOPA, TRINCHERAS, TUBUTAMA, ALTAR, BACUM, IMURIS, NACUZARI DE GARCÍA, TEPACHE, VILLA PESQUEIRA, BENITO JUÁREZ, ETCHOJOA, HUATABAMPO, QUIRIEGO, YÉCORÁ, ÁLAMOS, EMPALME, GUAYMAS, HERMOSILLO, NAVOJOA, ROSARIO Y SAN IGNACIO RÍO MUERTO, SONORA, QUE SERVIRÁN DE BASE PARA DETERMINAR EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009 EN LOS CITADOS MUNICIPIOS.

ARTICULO PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora aprueba, en sus términos, las propuestas de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción aprobadas por los ayuntamientos de Carbó, Cumpas, Granados, Huásabas, Ures, Villa Hidalgo, Átil, Benjamín Hill, Caborca, La Colorada, Nogales, Opodepe, Rayón, Sáric, Santa Cruz, Agua Prieta, General Plutarco Elías Calles, Magdalena, Pitiquito, Puerto Peñasco, Santa Ana, Arizpe, Bacadéhuachi, Bacerac, Bacoachi, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Cananea, Cucurpe, Fronteras, Huachinera, Huépac, Moctezuma, Nácori Chico, San Felipe de Jesús, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Suaqui Grande, Arivechi, Bacanora, Cajeme, Onavas, Oquitoa, Sahuaripa, San Javier, Soyopa, Trincheras, Tubutama, Altar, Bacum, Imuris, Nacozari de García, Tepache, Villa Pesqueira, Benito Juárez, Etchojoa, Huatabampo, Quiriago, Yécora, Álamos, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Navojoa, Rosario y San Ignacio Río Muerto, Sonora.